



**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS:**

**“DISCORDANCIAS NORMATIVAS Y  
EMPIRISMOS APLICATIVOS DEL DERECHO  
NORMATIVO EN LA PRESUNCIÓN DE  
INOCENCIA Y SU APLICACIÓN EN EL PERÚ”**

---

**Presentada por:**

- **Bachiller: SANTOYO CAVERO, JUAN ANDRES**

**Para optar el Título Profesional de Abogado**

**Pimentel, 20 de Marzo del 2013.**

La presunción de inocencia establece la calidad jurídica de no culpable penalmente, es inherente a la persona. Su pérdida debe ser acreditada con elementos empíricos y argumentos racionales, por los órganos que ejercen la función represiva del Estado, cuando un individuo lesiona o pone en peligro los bienes jurídicos que la sociedad estima valiosos, dignos de protección por la potestad punitiva de aquel.

En el presente trabajo abarco puntos como los antecedentes históricos del principio de presunción de inocencia en el entendido de que se pretende dar a conocer la evolución y el origen de este principio por la importancia que representa su contenido. De igual manera se plasman los conceptos y significados que el término como tal engloba, con el objetivo de dar un concepto claro de este principio en el ámbito del Derecho en general

Por la relevancia del tema planteado, se hace referencia a la naturaleza de la presunción de inocencia, considerando a la presunción de inocencia como: una garantía básica del proceso penal y del debido proceso, siendo, también una regla de tratamiento del imputado, una regla de juicio del proceso y finalmente considerando a este principio como una presunción Iuris Tantum. Es preciso resaltar la denotación de La Presunción de Inocencia como un Derecho Fundamental como tal, para poder delimitar a cabalidad el campo de acción del mismo. Asimismo, dado que la presunción de inocencia juega un papel importante en nuestro medio, y siendo Perú un país democrático en el que se propugna un Estado de Derecho, es de suma importancia analizar nuestra normativa vigente.

Cualquiera que sea la concepción que se asuma en relación a la presunción de inocencia, como principio, derecho o garantía, existe un elemento común en todas. Este radica en que se ha de apreciar hasta tanto no se dicte un fallo condenatorio basado en las pruebas practicadas. Por tanto, las pruebas constituyen el eslabón fundamental del concepto de presunción, de ahí, que resulta importante establecer los vínculos existentes entre ambos.